

Expediente 2023-00070-00

Custodia y cuidado

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero primero (1) de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme el anterior escrito, allegado al presente proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, promovida por WILSON ALFRED MARULANDA HOYOS en contra de ANGIE ALEJANDRA ESCARRIA ARIAS, y en relación con LLME, contenido de contestación de demanda, se allega para los fines del artículo 96 del CGP

En consecuencia, se ordena correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por el extremo pasivo, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 391 del CGP en concordancia con el Artículo 110 *Ibíd.*

Notifíquese,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
Gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0cbfa501b9b1886960d89b083f0836a16867c0df0fd8b05dfa146a018f181c2**

Documento generado en 01/02/2024 07:25:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>